



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 JUL 1992

Expte. Nº 12.106/92

VISTO:

Este expediente y la presentación efectuada por el Consejo Provincial de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace conocer la realización de Programas de Prevención a llevarse a cabo en el transcurso del presente año, solicitando asimismo, el auspicio de esta Casa de Estudios;

Que en dichos eventos se expondrán los principales temas que preocupan a la comunidad en general, como así también a los profesionales de la salud;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria Nº 11/92 del 30 de Junio del año en curso, resolvió otorgar el auspicio solicitado;

POR ELLO:

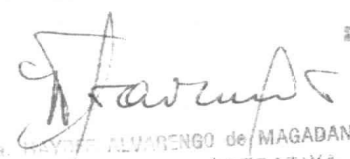
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

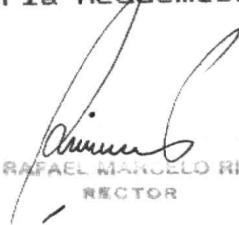
ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al SEGUNDO PROGRAMA ANUAL DE PREVENCION Y ASISTENCIA EN EL USO INDEBIDO DE PSICOTROPICOS Y FARMACODEPENDENCIA y al PRIMER PROGRAMA ANUAL DE PREVENCION - CAPACITACION EN RECURSOS HUMANOS, a realizarse entre el 2 de Mayo y 20 de Diciembre de 1992, organizados por el Consejo Provincial de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Dra. LORETA ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 a/c. Secretaría Académica


 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 368-92